

CIDH/REDESCA/017-22
23 de junio de 2022

Señor Ian Fry
Relator Especial sobre los derechos humanos y el Cambio Climático
Oficina del Alto Comisionado sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
8-14 Avenue de la Paix
1211 Ginebra 10, Suiza

Señor Relator,

Reciba un cordial saludo por parte de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Aprovecho la oportunidad para felicitar por su reciente designación como Relator Especial para los asuntos relacionados con los impactos del cambio climático en los derechos humanos, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, deseándoles los mayores éxitos en sus labores.

Me da gusto informarle que la REDESCA es la segunda relatoría especial creada por la CIDH en toda su historia, con la misión de promover y proteger los DESCAs en todos los países de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En ese sentido, dentro de nuestra planificación institucional, trabajamos con una serie de líneas estratégicas, entre las cuales la emergencia climática y la vigencia del derecho humano al agua tienen una máxima prioridad.

En tal sentido, tengo el honor de dar respuesta a su solicitud de información, respecto a la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y en particular para el informe sobre el abordaje de este fenómeno, bajo el contexto de pérdidas y daños.

Considerando lo anterior, me complace informarle que desde mi oficina hemos liderado la redacción y aprobación de [la Resolución No. 3/2021 de la CIDH](#), titulada “Emergencia Climática: Alcance de las obligaciones interamericanas de derechos humanos”. Este es el primer documento del sistema interamericano de derechos humanos, el cual sistematiza y codifica las obligaciones en materia de cambio climático. Ello, a fin de que los Estados Miembros de la OEA puedan implementar acciones climáticas ambiciosas con enfoque de derechos, perspectiva de género e interseccionalidad y tomando en cuenta la justicia climática e intergeneracional. Una versión en inglés del documento se encuentra disponible también en el sitio web de la CIDH.

Adicionalmente, es importante recalcar que al hacer pública esta resolución, la CIDH y la REDESCA tomamos nota de la reciente divulgación del último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), donde se resalta que el cambio climático causado por el ser humano está provocando una disrupción peligrosa y generalizada en la naturaleza, afectando la vida de miles de millones de personas que viven en contextos altamente vulnerables.

La Resolución se encuentra dividida en 9 capítulos, los cuales abordan las distintas temáticas y asuntos que han sido considerados como prioritarios en los contextos de las negociaciones de la



REDESCA

Relatoría Especial sobre los Derechos
Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

CIDH Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos

Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, a saber:

- I. Centralidad del enfoque de derechos en la construcción de instrumentos, políticas, planes, programas y normas sobre cambio climático;
- II. Derechos humanos en el contexto del deterioro ambiental y de la emergencia climática en las Américas;
- III. Derechos de personas y grupos en situación de vulnerabilidad o de discriminación histórica en materia ambiental y climática;
- IV. Derechos de los pueblos indígenas comunidades tribales, afrodescendientes y campesinas o que trabajan en zonas rurales frente al cambio climático;
- V. Derechos de las personas defensoras de la tierra y de la naturaleza;
- VI. Derechos de acceso a la información, a la participación pública y el acceso a la justicia;
- VII. Obligaciones extraterritoriales de los estados en materia ambiental y climática;
- VIII. Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y remediar posibles violaciones a los mismos en el contexto ambiental y climático;
- IX. Políticas fiscales, económicas y sociales para una transición justa

En la consideración que esta Resolución aborda varias de las preguntas que se presentan en el cuestionario, brindando también la oportunidad de darle a conocer la existencia y trabajo de esta Relatoría Especial.

Espero que este documento sea de su interés como también permita articular los esfuerzos de coordinación entre nuestras oficinas. Quedo atenta a cualquier duda o pregunta adicional, la cual podrá realizarla al correo institucional señalado abajo CC a mi dirección, sgarciamunoz@oas.org y al del consultor Daniel Noroña (dnorona@oas.org).

Con las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Cordiales saludos,

Soledad García Muñoz
Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Comisión Interamericana de Derechos Humanos